Ayuntamiento de
Barcarrota

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES
Dª María Cándida Alzás Trejo
Dª Emilia Mª Sequedo Llinás
Dª Guadalupe Pinilla Ramírez
D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez
Dª Victoriana Alfonso Cacho
Dª Dolores Asensio Durán

Secretario:
D. José Manuel García Pérez

No asisten:
Mª del Carmen Albarca Hermosa
Dª María Natividad Flores Trejo
D. José Mª Zafra Herrera
D. José Miguel García Barquero.

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 12:30 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día 28 de junio de 2013, con arreglo al siguiente orden del día:

PRIMERO.- **APROBACIÓN ACTAS SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de la sesiones de fecha 2 y 12 de abril de 2013 distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez manifiesta: que con respecto a que la excepción en la duración de los contratos pudiera ser de seis meses, manifestó que podía ser ilegal que lo comentara y se informara por la Diputación, y no se ha recogido en acta.
Y que en el punto de urgencia que aprobaba el Protocolo con la Consejería de Empleo de la Junta de Extremadura para el asesoramiento en el cultivo de plantas

alcaldia@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

aromáticas y medicinales formalizó la propuesta de que fuera plurianual y que extendiera su vigencia a tres años, así como que las mejoras fueran a cargo de la Junta de Extremadura.
Sometida a votación el acta se aprueba por mayoria de 5 votos a favor (4 PP y 1 IU) y dos abstenciones (PSOE) tal y como aparece redactada con la modificación de la segunda alegación formulada en el día de hoy por D. Santiago M. Cuadrado, ya que la primera aparece suficientemente recogida en el acta.
En explicación de votos D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez manifiesta que se han abstenido porque no se ha admitido por el Pleno la alegación primera.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Alcalde en uso de la palabra manifiesta que no hay ninguna Resolución de Alcaldía para dar cuenta en Pleno.

3.- APROBACIÓN AEPSA GARANTIA DE RENTAS 2013

Se da cuenta de la reserva de crédito asignada de 171.400€ al municipio de Barcarrota por la Comisión Provincial de Seguimiento del programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como garantía de rentas.
A la vista de la propuesta formulada se aprueba por mayoría de 5 votos a favor(4 PP y 1 IU) y 2 abstenciones (PSOE) las siguientes obras:

- Ejecución de aseos, vestuarios, taquillas e instalaciones varias en complejo deportivo " Antonio Cuerda"
- Pavimentación Calle Olivo.
- Recorrido de tejados de galerías existentes en Cementerio Municipal.
- Revestimiento muro Avenida Bradenton.

Con el siguiente desglose económico según memoria proyecto del Arquitecto Técnico Municipal:

- Coste de las obras o servicios……280.405,04€
- Costes Laborales……171.471,02€
- Costes Mano de Obra……171.471,02€
- Subvención del INEM solicitada……..171.400,00€
- A financiar por la entidad colaboradora…….....71.02€
- Costes de materiales……..108.934,02€
- A financiar por la entidad colaboradora…….83.224,02€
- Subvención Junta de Extremadura……25.710,00€

alcaldia@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

Así mismo se acuerda:

- Solicitar del Insituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la cantidad de fondos asignada.
- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención equivalente a los materiales a utilizar en referidas obras.
- Delegar en el Sr. Alcalde Presidente D. Alfonso C. Macias Gata, para la firma de solicitud y de cuantos documentos sean precisos.

En explicación de votos D. Santiago M Cuadrado Rodríguez, manifiesta que estando de acuerdo con las obras propuestas, pero que se ha abstenido su grupo porque se podían haber tenido en cuenta cuestiones mas productivas.

4.- APROBACIÓN AEPSA GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2013.

El Sr. Acalde presenta el correspondiente proyecto elaborado por el Técnico Municipal, consistente en reparación y adaptación para accesibilidad turística del Castillo- Fortaleza de Barcarrota, creación de oficina de turismo, y centro de interpretación.
A la vista de la propuesta formulada se aprueba por unanimidad de 5 concejales a favor (4 PP y 1 IU), y dos abstenciones (PSOE) mencionada obra, con el siguiente desglose económico según memoria-proyecto presentada por el Arquitecto Técnico Municipal:

- Coste de las obras o servicios……145.667,40€
- Costes Laborales……120.108,55€
- Costes Mano de Obra……120.108,55€
- Subvención del INEM solicitada……...120.000,00€
- A financiar por la entidad colaboradora…….....108.55€
- Costes de materiales……..25.558,85€
- A financiar por la entidad colaboradora……7.558,85€
- Subvención Junta de Extremadura……18.000,00€

Así mismo se acuerda:

- Solicitar del Insitito Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la cantidad de fondos asignada.
- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención equivalente a los materiales a utilizar en referidas obras.
- Delegar en el Sr. Alcalde Presidente D. Alfonso C. Macias Gata, para la firma de solicitud y de cuantos documentos sean precisos.

En explicación de votos, D. Santiago Cuadrado, manifiesta que se ha abstenido su grupo porque para esta actuación existe ya un proyecto

alcaldia@barcarrota.net
Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

presentado al Ministerio correspondiente al 1 % de interés cultural, y que además se tenía que haber solicitado autorización previa a la Consejería de Cultura al tratarse de un bien inventariado en el patrimonio.

5.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN JURIDICA DE PARCELA SOBRANTE EN VIA PÚBLICA SITA EN AVDA. PORTUGAL Nº 43.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha venido tramitando expediente de calificación jurídica de una parcela sobrante de la vía pública sita en la Avda. de Portugal, nº 43, se informa que tras la aprobación inicial acordada con fecha 25 de febrero de 2013, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de fecha 8 de marzo 2013, anuncio 1621, sin que durante el plazo de un mes concedido que finalizó el 9 de abril de 2013 se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna. Por lo que procede su aprobación definitiva.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los 7 concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de lo 11 que componen la corporación aprobar definitivamente la calificación formal como parcela sobrante de la vía pública, y desafectación a la existente en la Avenida Portugal nº 43 de Barcarrota, finca catastral 7154179PC8675S0001ML, bien de dominio público de uso público, con una extensión superficial de 112m^2, fachada 17'61m, fondo de media 6'25m y dimensión entre linderos 5`67m, que linda de frente entrando o fachada con Avenida Portugal, fondo propiedad de Don Antonio Cacho Martín y Don José Antonio Lara Borrachero, derecha entrando por la calle Guardia Civil e izquierda con propiedad de Don José Gago González, que no cumple con la parcela mínima edificable, en cuanto al fondo mínimo que se encuentra establecido en las normas subsidiarias de Barcarrota en 8 metros mínimo, ser de forma irregular y no susceptible de uso adecuado. Así como su incorporación al patrimonio de esta entidad local y recepción formal.

Que tal declaración cumple con lo previsto con el artículo 7 apartado 2 y artículo 8 del Real Decreto 1732/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al tratarse de parcelas de terreno propiedad de la Entidad Local, que por su reducida extensión y forma irregular no es susceptible de uso adecuado con arreglo a las normas urbanísticas, quedando acreditada su oportunidad y legalidad.

De tal expediente y calificación se dará traslado al Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros para que se proceda a la inscripción registral de esta finca como parcela sobrante de la vía pública a favor del Ayuntamiento de Barcarrota, ello sin perjuicio de las anotaciones oportunas a realizar en el inventario municipal de bienes del Ayuntamiento de Barcarrota.

alcaldia@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

6.- APROBACION ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE BARCARROTA.

Conocida por los asistentes la Ordenanza tipo sobre tráfico de circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Barcarrota, y el anexo que contempla las infracciones y cuantía de las sanciones, se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (4 PP y 1 IU) y dos abstenciones (PSOE). Mencionado acuerdo será sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por término de un mes a efecto de reclamaciones y alegaciones.
Mencionado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitiva automáticamente en el caso de que no se presentaran alegaciones y reclamaciones.
En explicación de votos, D. Santiago M Cuadrado, expone que se ha abstenido por dos motivos, uno por creer, que al no existir Policía Local y estar los dos actuales en segunda actividad, no pueden imponer multas de tráfico y segundo porque al tratarse de que el casco urbano es reducido para el aparcamiento lo que se pretende es mas bien un aspecto recaudatorio.
El Alcalde contesta que no es aspecto recaudatorio, sino que se cumpla la normativa de tráfico, se respeten las aceras y no se aparque incorrectamente en cualquier sitio.

7.- CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCION A LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS A MOTOR, Y SEGURIDAD VIAL.

Dada lectura por el Sr. Alcalde a la lectura del convenio recogida en el epígrafe por la que se encomienda al OAR las facultades de gestión y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas correspondientes a multas por infracción de la ley de seguridad vial y a las correspondientes ordenanzas municipales en materia de tráfico, por lo cual percibirá una compensación en concepto de premio de cobranza del 20% del principal recaudado en periodo voluntario y el 30% en periodo ejecutivo que será descontado de las liquidaciones de ingreso que se practiquen en el ejercicio por el OAR, se acuerda por unanimidad de los 7 concejales asistentes aprobar mencionado convenio, cuyo texto integro consta en el clausulado del mismo obrante en el expediente. Así mismo se acuerda solicitar del OAR el suministro de dos terminales de mano PDA para la mejor tramitación de los expedientes, cuyo importe de compra será sufragado por este Ayuntamiento.
Se delega en el Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.
De mencionado acuerdo se expedirá certificación por el Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota que se unirá al convenio firmado y suscrito por el

alcaldia@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota siendo remitidos ambos documentos al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de la Ilustrísima Diputación Provincial de Badajoz.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Concedida la palabra a D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, formula el ruego de que no se coloquen los plenos a media mañana, que se celebren con mas asiduidad y que el periodo de celebración se acorte ya que al ser de un mes completo se hace imprevisible y se acaba con la vida municipal.
Seguidamente pregunta por que a pesar del excesivo tiempo trascurrido no se han puesto en funcionamiento las bolsas de trabajo aprobadas en el Pleno de abril.
El Alcalde contesta que están estudiando todas las solicitudes y documentación de más de quinientas personas la AEDL y Trabajadora Social, y se ha pedido más documentación al SEXPE, aunque no ha informado todavía.
También pregunta por que procedimiento se están haciendo las contrataciones de personal. El Alcalde contesta que se hacen ofertas al SEXPE.
Pregunta si el servicio de contabilidad lo sigue llevando y dirigiendo el primo del Alcalde. A lo que contesta el Sr. Alcalde que el no tiene interés en que sea su primo que en muchas ocasiones le ha dicho que traiga otras ofertas y el concejal Santiago Cuadrado no las ha traído. Santiago replica que lo pida el Alcalde a la Diputación que sabrán las empresas que se dedican a ello. El Alcalde contesta que la empresa debe cobrar igual o menos que la actual.
Seguidamente Santiago Cuadrado manifiesta que como no se da cuenta de nada al Pleno, no se están solicitando subvenciones, que si se están solicitando se informe al Pleno, que sin embargo se están haciendo obras para las que no hay financiación.
Por último, pregunta por que se quitaron en el curso pasado tres profesores del instituto y dos del colegio, y sin embargo subió el número de alumnos.
El Alcalde contesta que en la situación actual que ese recorte viene dado por ocasión de todos los recortes dada la situación económica.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:00 horas. En todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE — EL SECRETARIO

Fdo: D. Alfonso C. Macias Gata — D. José Manuel García Pérez.

alcaldia@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661

alcaldia@barcarrota.net

Plaza de España, 1
06160 BARCARROTA (Badajoz)
TEL: 924 736 026
FAX:924 736 661